INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2013 "SERVICIOS DE INTERNET" ID 259583

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en fecha 27 de Junio de 2013, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de evaluación; a los efectos de elaborar el informe de la presente Contratación Directa.

El presente documento se ha realizado posterior al estudio de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos pertenecientes a dicho llamado, los cuales han sido analizados en detalle por parte de este Comité previa elaboración de este informe de recomendación final.

2. ANTECEDENTES

a) **Nro. PAC: 259583.**

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 260 FF 10 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013 y 2014 previa aprobación de Ley. **CDP Nro.** 3151.

c) Publicación:

En el SICP, el 29/04/2013.-

Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: CONSULTRONIC S.A.E.C.A, TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA), RIEDER Y CIA. SAC, NUCLEO S.A Y PLANET S.A..

Miembros del Comité de Evaluación: Según lo establecido en la Resolución DNERHS N° 01/13 Han sido designados, la Abog. María Cañiza, Asesora Jurídica del Instituto Nacional de Salud, y el Sr. Diego Fleitas, Asistente Administrativo del Instituto Nacional de Salud, y el Lic. Luis Gallardo, Administrador de la Dirección de Control de Profesiones.

Diego Fleitas
Asistente Administrativo
Instituto Nacional de Salud

Abog. María Fernanda Cañiza Rodríguez
Asesora Jurídica
Instituto Nacional de Salud

Lic. Jorge H. Gini
Asesor Logístico - FOCARHS
Dirección Nacional Estratégica de RRHH en Salud

Lic. Luis Gallardo Bogado
Administrador
Dcción. de Registros y Control de Profesiones en Salud

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2013 "SERVICIOS DE INTERNET" ID 259583

3. ACTO DE APERTURA

En fecha 11 de Junio de 2013 se ha llevado a cabo el acto de apertura, en el local del Instituto Nacional de Salud.

En la fecha, se contaron con la presentación de 3 (tres) ofertas pertenecientes a las firmas: **NUCLEO S.A, TEISA, TELECEL S.A.**

3. PRECIOS OFERTADOS

Item	Descripción	Cantidad	TELECEL S.A				TEISA				NUCLEO S.A			
			Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
1	Servicio de Internet	12	TIGO	NACIONAL	907.300	10.887.600	OPTIRED	PARAGUAY	1.275.000	15.300.000	INTERNET PERSONAL	PARAGUAY	1.357.200	16.286.400
2	Servicio de Internet	12	TIGO	NACIONAL	619.800	7.437.600	OPTIRED	PARAGUAY	325.000	3.900.000	INTERNET PERSONAL	PARAGUAY	750.470	9.005.640
3	Servicio de Internet (Internet Móvil	12	TIGO	NACIONAL	554.600	6.655.200	OPTIRED	PARAGUAY	900.000	10.800.000	INTERNET PERSONAL	PARAGUAY	549.600	6.595.200
						24.980.400				**30.000.000**				**31.887.240**

Diego Fleitas
Asistente Administrativo
Instituto Nacional de S...

Asesora Jurídica
Ins...

Lic. Jorge H. Gini
Asesor Logístico - FOCARHS
Dirección Nacional Estratégica de RRHH en Salud

Lic. Luis Gallardo Bogado
Administrador
Dción. de Registros y Control de Profesiones en Salud

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2013 "SERVICIOS DE INTERNET" ID 259583

5. ANALISIS DE LAS OFERTAS

Conforme a los establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03 ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*** en este punto, cabe resaltar que la adjudicación del llamado total, en base a lo expuesto en el Art. 34 de la Ley 2051.

Por lo tanto se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación de la empresa TELECEL S.A que cotiza el precio total más bajo, en cuanto a documentos **SUSTANCIALES** establecidos en el Pliego de Base y Condiciones.

DESCRIPCION	TELECE S.A	TIESA	NUCLEO S.A
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 40 y de integridad de acuerdo al art 20, inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03 conforme con lo dispuesto en la Resol. Nº 330/07 de la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada y originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Diego Flecha
Asistente Administrativo
Instituto Nacional de Salud

Asesora Jurídica
Instituto Nacional de Salud

Lic. Jorge H. Gini
Asesor Logístico - FOCARHS
Dirección Nacional Estratégica de RRHH en Salud

Lic. Luis Gallardo Bogado
Administrador
Dcción. de Registros y Control de Profesiones en Salud

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2013 "SERVICIOS DE INTERNET" ID 259583

6. MOTIVOS DE CALIFICACION

La empresa **TELECE S.A** cumple con los documentos obligatorios solicitados, por lo tanto Conforme a lo dispuesto en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 y de Conformidad al artículo 63º del Decreto Reglamentario Nro. 21909/03 "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;

2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;

3) Presente el precio evaluado como el más bajo",

7. Recomendación de Adjudicación:

El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas y facultades legalmente reconocidas por la Ley 2051/2003 y en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 inc. 6) del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, en virtud a lo establecido en la Ley 2051/03 en su Art. 34 inc) c, recomienda:

1º) Adjudicar los ítems 1, 2 y 3 del llamado de Contratación Directa Nº 05 para la Provisión de Servicios de Internet a la firma:

- **"TELECEL S.A** por un monto total equivalente a la suma de **Gs. 24.980.400 (guaraníes veinticuatro millones novecientos ochenta mil cuatrocientos) IVA incluido.**

Es nuestro informe.

Abog. Maria Feliciana Cañiza
Asesora Jurídica

Diego Fleitas
Asistente Administrativo

Lic. Luis Gallardo
Administrador

Lic. Jorge H. Giní
Asesor Logístico - FOCARHS
Dirección Nacional Estratégica de RRHH en Salud